ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro	Sección/Modalidad
1506000476	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: ARENALES S.A. — Documento: 80002848-1

Domicilio: GRAL ANDRADA 756 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
31/12/2019	23/12/2019	20/06/2020	181	Gs. 1.634.138.272

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA Nº 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.634.138.272.- (Guaraníes: Un Mil Seiscientos Treinta Y Cuatro Millones Ciento Treinta Y Ocho Mil Doscientos Setenta Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ARENALES S.A., con domicilio en GRAL ANDRADA 756, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LLAMADO MOPC Nº 187/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZU DISTRITO DE SAN ANTONIO - DIRECCION DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA" - ID Nº 372125.- CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 724/2019

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según: Res. Nº 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0023
Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.077.407
I.V.A. s/Prima	507.740
Premio	5.585.147
Interés p/Finac.	50.775
I.V.A s/Interés	5.078
Costo del Finac.	55.853
Costo Final	5.641.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED.
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel.: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.641.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/12/2019	2.820.500
1	31/01/2020	2.820.500
TOTAL		5.641.000

Emitido en ASUNCION, 31 de diciembre de 2019